



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.040/2025

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 22 de abril del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.040/2025
Número de bitácora: 17/DD-0066/12/24

Cuernavaca, Morelos, enero 13, 2025.

Recibí original

**BALNEARIO EJIDAL EL BOSQUE
BOULEVARD LOMAS DE COCOYOC S/N
LOCALIDAD DE OAXTEPEC
C.P. 62738, YAUTEPEC, MORELOS**



20 enero 2025

Me refiero a la solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 16 de diciembre del año 2024, mediante el cual los ciudadanos Marco Antonio Aldana Rodríguez, Luis Julián Miranda Hernández y la ciudadana Maria Antonieta Leobarda Campis Pastrana, presidente, tesorero y secretaria del Balneario Ejidal El Bosque presentan el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para realizar ante la Dirección General del Organismo de Cuenca Balsas la regularización de la ocupación de las zonas federales de ambas márgenes del río Yautepec, con una superficie aproximada de 32,000 m², así como también del Ojo de Agua denominado Calavera, con una superficie aproximada de 2,000 m², además informa que pretenden regularizar las obras (puente vehicular, puente colgante (amaca), estructura para soportar un tobogán y un área de bancas y mesas de concreto) que existen dentro de la zona federal, las cuales fueron construidas aproximadamente en el año de 1987.

Sobre el particular, con fundamento legal en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5to, inciso R del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA), 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT y considerando que las obras se realizaron en el año de 1987 motivo por el cual no requirió de autorización en materia de impacto ambiental, por no existir un marco legal al respecto y que no contempla realizar ningún tipo de construcción (según su escrito), esta oficina de representación le informa que no requiere de autorización en materia de impacto ambiental federal.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: *Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.*

*Noblia Patricia Coronado Jovero
777 50419 81*



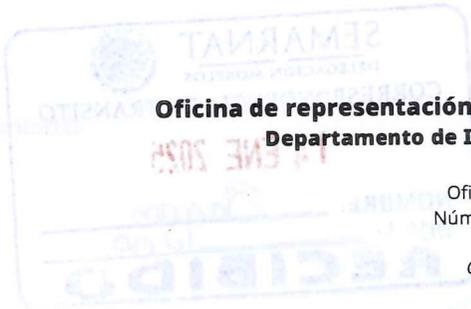
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.040/2025
Número de bitácora: 17/DD-0066/12/24

Cuernavaca, Morelos, enero 13, 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

13/ene/2025

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Lic. Julio César García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

C.P. Esther Martínez Bahena.- Directora General del organismo de cuenca balsas de la Comisión Nacional del Agua

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Número de Control: 1727/24/2025

JRAC/AVJ/CVA
[Handwritten initials]

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>